



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLÓN

\*\*\*\*\*

DECRETO ALCALDICIO N° 40591

Quillón, 04 AGO 2022

**VISTOS:**

- ✓ Solicitud de la funcionaria Gabriela Bustamante Ulloa, donde solicita realizar teletrabajo.
- ✓ La ley N°18.575 que faculta a las direcciones de la administración y organización para adoptar las medidas de gestión interna, para hacer frente a la situación sanitaria actual.
- ✓ La ley N°21.220 que modifica el código del trabajo en materia de trabajo a distancia.
- ✓ Decreto N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga.
- ✓ Decreto N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la Comuna de Quillón.
- ✓ Decreto N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- ✓ Decreto N°3.519, de fecha 25.11.2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- ✓ El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- ✓ El decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- ✓ La Ley N°19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de abril de 1995.
- ✓ La Ley N°18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N°3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
- ✓ Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE Y ACEPTESE:** A la funcionaria **Gabriela Bustamante Ulloa** pueda desarrollar Teletrabajo los días Miércoles en horario normal, dicha medida a partir del 01 de Agosto hasta el 30 de Septiembre del 2022.
2. Para el cumplimiento de la presente, la funcionaria deberá presentar un informe de teletrabajo semanal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

JOP/SW/cmp  
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo funcionaria